**RE:** Aporte poder

Juzgado 04 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/11/2022 2:05 PM

Para:jose omar cortes quijano <joseomarcortesq@hotmail.com>

NO DICE PARA QUE PROCESO VA DIRIGIDO SU MEMORIAL

NO SE DA POR RECIBIDO

### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT ACUSO RECIBIDO CORREO

SE AVISA A LOS USUARIOS, QUE SOLO SE RECEPCIONARAN CORREOS ELECTRONICOS EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS 08:00 A.M. Y LAS 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. DE LUNES A VIERNES. IGUALMENTE DEBEN REMITIRSE DESDE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSCRITOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

FAVOR REMITIR MEMORIALES Y ANEXOS EN <u>UN SOLO ARCHIVO</u> Y <u>EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO PDF</u>, DE LO CONTRARIO <u>NO SERAN TENIDOS EN CUENTA</u>

De: jose omar cortes quijano <joseomarcortesq@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de noviembre de 2022 2:03 p.m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cesarfx 69@hotmail.com <cesarfx 69@hotmail.com>

Asunto: RV: Aporte poder

De: jose omar cortes quijano

Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 1:34 p.m.

Para: j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: cesarfx 69@hotmail.com

Asunto: Aporte poder

# JOSE OMAR CORTES QUIJANO Abogado Especialización en Detecho Administrativo Vniversidad Nacional

Calle 6 No 22-09 Girardot Cund. Celular 3172418383 Email- joseomarcortesq@hotmail.com

Señores

Juzgado 4º Civil Municipal

E. S. D.

#### Ref. Sucesión intestada de María Elsa Peña Martínez

José Omar Cortés Quijano, en mi calidad de apoderado de la señora Perla Nahir Martínez Peña, quien actúa en calidad de heredera legitima de su señora Madre María Elsa Peña Martínez y César Martínez, me permito aportar el poder para iniciar la sucesión de César Martínez.

No me explico porque motivo su Despacho le va a enviar el Link de la sucesión a una persona que no es parte del proceso, considero que debe de demostrar la calidad en la que quiere intervenir y hacer parte del proceso.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

SE OMAR CORTES QUIJANO

C.C. No 11.298.796 de Girardot.

T.P. 169.204 del C.S.J.

## JOSE OMAR CORTES QUIJANO Abogado

## Especialización en Detecho Administrativo Vniversidad Nacional

Calle 6 No 22-09 Girardot Cund. Celular 3172418383

E-mail joseomarcortesq@hotmail.com

Señores
JUZGADO 4º Civil Municipal
E. S. D.

Perla Nahir Martínez Peña, mayor de edad, con domicilio en Girardot, en la carrera 3º No 46-35, cedula de ciudadanía No 39.557.820 de Girardot, correo electrónico nahirmarpe65@gmail.com, obrando en condición de hija legitima y heredera de la extinta María Elsa Peña de Martínez y César Martínez, me permito indicar que otorgo poder especial amplio y suficiente, al Doctor José Omar Cortés Quijano, abogado, con la cédula de ciudadanía No 11.298.796 de Girardot y tarjeta profesional No 169.204, para que a mi nombre y representación inicie la demanda de la sucesión intestada del causante, César Martínez, quien falleció el 24 de mayo de 2.022.

Por economia procesal como ya está admitida la sucesión de mi señora madre María Elsa Peña Martínez, se reforme esta demanda y se incluya a mi padre César Martínez.

Mi apoderado queda facultado para realizar junto con la petición los inventarios y avalúos, así como la partición y adjudicación.

Acepto la herencia con beneficio de inventarios

Condialmente,

PERLA NAHIR MARTINEZ PENA

C.C. No 39.557.820 de Girardot

Acepto

C.C. No 17:298 796 de Girardot T.P. No 169.204 del C.S.L